

Constancia secretarial: Manizales, 27 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que la apoderada de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, solicitó la expedición, envío y radicación del oficio que ordena la aprehensión y entrega del vehículo al correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co, el cual fue suministrado por la SIJIN – SECCIONAL AUTOMOTORES. El despacho comisorio fue enviado a la secretaria de Tránsito desde el 14/07/2021 (07)

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud formulada por la apoderada del RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a la misma no se accede, toda vez que el despacho comisorio para la aprehensión y entrega del vehículo de placas KNOS052 de propiedad del garante OMAR LORENZO GARCIA BITICÁ a favor de la entidad financiera, fue enviado a la secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, Secretaria que tiene la facultad de subcomisionar, debiendo la parte acudir ante esas oficinas para el diligenciamiento.

Se dispondrá a oficiar a la Secretaría de tránsito de Manizales para que informe sobre los tramites que ha adelantado para el cumplimiento de lo dispuesto en el despacho comisorio No. 045 del 23 de marzo de 2023, y se les adjuntará el memorial allegado por la parte donde informa el parqueadero donde se dejará el automotor a aprehender.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244f0caf59e6370a2d8645badabff1cef1f55899dd3c85d8c7d536c1c6592c4f**

Documento generado en 07/09/2023 05:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>